

Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.7/1997/4/Add.1
12 de febrero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES
40º período de sesiones
Viena, 18 a 27 de marzo de 1997
Tema 6 del programa provisional*

TRÁFICO Y OFERTA ILÍCITOS DE DROGAS, INCLUIDOS LOS INFORMES DE
LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN

Informes de los órganos subsidiarios

Nota de la Secretaría

Resumen

El presente informe contiene una breve exposición de las medidas recientes adoptadas por los gobiernos para incrementar la cooperación regional y subregional en las actividades de fiscalización de drogas en las regiones en donde ha habido reuniones de los órganos subsidiarios desde que se celebró el 39º período de sesiones de la Comisión de Estupeficientes. En los distintos informes de los órganos subsidiarios, presentados a la Comisión en los idiomas de trabajo de cada reunión, se señalan a la atención de la Comisión diversos asuntos. Las sugerencias formuladas en las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de aumentar la eficiencia de las reuniones también están reflejadas en el presente informe.

* E/CN.7/1997/1.

ÍNDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN	1-2	2
I. CUESTIONES SEÑALADAS A LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES	3-8	3
A. Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Africa	3	3
B. 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico	4	3
C. Programas provisionales para las reuniones futuras	5-8	3
II. TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS EN LAS RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DESDE EL ÚLTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	9-11	6
III. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES APROBADAS POR LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS	12-14	6
IV. SITUACIÓN DE LA COOPERACIÓN REGIONAL Y SUBREGIONAL	15-34	7
A. Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Africa	16-22	7
B. Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico	23-34	8
V. ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES FUTURAS	35-37	10
VI. DEBATE CELEBRADO EN LAS REUNIONES OFICIOSAS ENTRE PERÍODOS DE SESIONES DE LA COMISIÓN SOBRE EL AUMENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN	38-39	11

INTRODUCCIÓN

1. A fin de hacer frente a las restricciones presupuestarias derivadas de la crisis financiera por la que atraviesan las Naciones Unidas, desde el 39º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes sólo se han celebrado dos reuniones regionales de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), a saber:

a) La Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), África, celebrada en El Cairo del 16 al 20 de junio de 1996;

b) La 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Manila del 4 al 8 de noviembre de 1996.

La Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se aplazó de 1996 a 1997. La Comisión tiene ante sí los informes de las dos reuniones de HONLEA celebradas en 1996 en los idiomas de trabajo de cada reunión (UNDCP/HONLAF/1996/5 y UNDCP/HONLAP/1996/4).

2. Las recomendaciones aprobadas en las reuniones de HONLEA, África, y HONLEA, Asia y el Pacífico, iban dirigidas principalmente a los gobiernos de la región y se señalan a la atención de la Comisión a título informativo.

I. CUESTIONES SEÑALADAS A LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

A. Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África

3. La Novena Reunión de HONLEA, África, aprobó las recomendaciones de sus grupos de trabajo que figuran en el párrafo 1 del capítulo I del informe de la Reunión. Las referencias directas al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) se limitan a la recomendación 4, a saber, que el PNUFID continúe y aumente la asistencia que presta a los países para ayudarles a promulgar legislación actualizada y armonizada, y que preste asistencia asimismo a los Estados en la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

B. 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico

4. La 21ª Reunión de HONLEA, Asia y el Pacífico, aprobó las recomendaciones de sus grupos de trabajo contenidas en el párrafo 1 del capítulo I del informe de la Reunión. Los grupos de trabajo, organizados según un criterio subregional, se ocuparon respectivamente del Asia sudoccidental, el Asia sudoriental y el Pacífico. Las referencias directas al PNUFID se limitan a la recomendación 4 del grupo subregional correspondiente al Asia sudoriental, a saber, que el PNUD y la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC/Interpol) examinen la cuestión del cotejo y la difusión de información de los servicios de inteligencia sobre el aumento del uso indebido y el tráfico ilícito de "éxtasis" en la subregión.

C. Programas provisionales para las reuniones futuras

5. El programa provisional de la Octava Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, aprobado en la Séptima Reunión, es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Situación actual con respecto a la cooperación regional y subregional, incluido el examen de los progresos realizados y los obstáculos surgidos en la aplicación del artículo 17 de la Convención de 1988.
4. Aplicación por parte de los Estados de la región de las recomendaciones aprobadas por la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas por los grupos de trabajo:

- a) Drogas de fórmula manipulada;
 - b) Análisis de la estructura orgánica de las organizaciones del narcotráfico, incluidos los medios de comunicación utilizados por los traficantes;
 - c) Entrega vigilada, incluidos el trato con los informantes y las operaciones encubiertas.
6. Organización de la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
 7. Otros asuntos.
 8. Aprobación del informe.

6. El programa provisional de la Décima Reunión de HONLEA, África, aprobado en la Novena Reunión, es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Situación actual con respecto a la cooperación regional y subregional.
4. Aplicación por parte de los Estados de la región de las recomendaciones aprobadas por la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África.
5. Examen de temas por grupos de trabajo especiales:
 - a) Información actualizada sobre el tráfico ilícito de efedrina y metacualona: tendencias y medidas de lucha;
 - b) Redes del tráfico ilícito de drogas en África;
 - c) Medidas adoptadas en colaboración con las autoridades farmacéuticas para controlar y reducir la oferta callejera de preparados farmacéuticos que contengan drogas sujetas a fiscalización internacional;
 - d) Cultivo ilícito de plantas de las que se extraen drogas: situación actual y medidas correctivas;
 - e) Ejemplos prácticos de cooperación internacional en casos de blanqueo de dinero.
6. Organización de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.

7. El programa provisional de la 22ª Reunión de la HONLEA, Asia y el Pacífico, aprobado en la 21ª Reunión, es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Situación actual con respecto a la cooperación regional y subregional.
4. Tráfico ilícito de heroína.
5. Aplicación por parte de los Estados de la región de las recomendaciones aprobadas por la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico.
6. Examen de temas por los grupos de trabajo:
 - a) Fabricación y distribución ilícitas de estimulantes;
 - b) Perfiles de los portadores de drogas, incluida la normalización de los datos reunidos para la elaboración de perfiles;
 - c) Examen del funcionamiento y los objetivos de la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico.
7. Organización de la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del programa.

8. Se señala a la atención de la Comisión el párrafo 38 infra, relativo a la propuesta de incluir un nuevo tema en los programas de las reuniones de los órganos subsidiarios en 1997-1998 a fin de tratar las cuestiones que ha de examinar la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 1998. Los lugares y fechas de las reuniones figuran en los párrafos 35 a 37.

II. TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS EN LAS RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DESDE EL ÚLTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

9. Los temas examinados por los grupos de trabajo de las dos reuniones celebradas fueron la fabricación y distribución ilícitas de estimulantes, los perfiles de los portadores de drogas, la entrega vigilada, la coordinación y el mejoramiento de los vínculos entre los organismos de represión del narcotráfico, la reunión de información confidencial en los lugares de control en entradas y salidas, el control de los paquetes enviados por correo y por mensajero y la prevención de la corrupción dentro de los organismos encargados de la lucha antidroga. Estos temas son de interés general y pertinentes para todas las regiones. Sin embargo, el problema cada vez más grave de la fabricación y distribución ilícitas de estimulantes es motivo de especial preocupación para la Reunión de HONLEA, Asia y el Pacífico, por lo que su examen fue encomendado a uno de sus grupos de trabajo.

10. De modo similar, e independientemente de los temas examinados, en la mayoría de las recomendaciones invariablemente se puso de relieve la necesidad de reunir, difundir, compartir e intercambiar información y datos de los servicios de inteligencia en forma oportuna y organizada en los planos nacional, bilateral, regional e internacional a fin de obtener beneficios óptimos.

11. Se estimó necesario disponer de una clara política sobre la cooperación transfronteriza a fin de promover una cooperación eficaz entre los organismos de represión del narcotráfico y las organizaciones intergubernamentales especializadas como la Unión Postal Universal (UPU) y el Consejo de Cooperación Aduanera (también llamado Organización Mundial de Aduanas). Se instó a esas organizaciones y a los países desarrollados que pudiesen compartir sus conocimientos especializados con los países en desarrollo a que prestaran la asistencia necesaria.

III. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES APROBADAS POR LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

12. En las reuniones que se reseñan no se examinó la aplicación de recomendaciones anteriores.

13. Como se informó a la Comisión en su 39º período de sesiones, celebrado en 1996, la situación de la aplicación de las recomendaciones aprobadas en las reuniones de los órganos subsidiarios no se examinaría al año de la aprobación de las recomendaciones sino dos años después a fin de que los gobiernos dispusiesen de tiempo suficiente para adoptar medidas en aplicación de las recomendaciones e informar al respecto (E/CN.7/1996/10, párr. 53 y E/CN.7/1996/10/Add.1, párr. 21).

14. Por tanto, con arreglo al nuevo ciclo dicho examen se realizará de la forma siguiente:

a) La aplicación de las recomendaciones aprobadas en la Octava Reunión de HONLEA, África, celebrada en Kampala del 23 al 27 de octubre de 1995, se examinará en la Décima Reunión, actualmente prevista en Abuja en 1998; las recomendaciones aprobadas en la Novena Reunión, celebrada en El Cairo del 16 al 20 de junio de 1996, se examinarán en la 11ª Reunión;

b) La aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 20ª Reunión de HONLEA, Asia y el Pacífico, celebrada en Jakarta del 18 al 22 de septiembre de 1995, se examinarán en la 22ª Reunión, actualmente prevista en Malasia en 1998; las recomendaciones aprobadas en la 21ª Reunión, celebrada en Manila del 4 al 8 de noviembre de 1996, se examinarán en la 23ª Reunión;

c) La aplicación de las recomendaciones aprobadas en la Séptima Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, celebrada en La Habana del 9 al 13 de octubre de 1995, se examinarán en la Octava Reunión, actualmente prevista en el segundo semestre de 1997;

d) La aplicación de las recomendaciones aprobadas en el 31º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Ammán del 9 al 13 de marzo de 1996, se examinará en el 33º período de sesiones; las recomendaciones aprobadas en el 32º período de sesiones, que se celebrará en Baku del 17 al 21 de febrero de 1997, se examinarán en el 34º período de sesiones.

IV. SITUACIÓN DE LA COOPERACIÓN REGIONAL Y SUBREGIONAL

15. A partir de 1995 se ha incluido en el programa un tema titulado "Situación actual con respecto a la cooperación regional y subregional". Desde entonces, los informes sobre las tendencias nacionales del tráfico ilícito se han distribuido a título informativo en las reuniones de HONLEA pero no se han examinado en detalle. Se informa a las reuniones únicamente de las nuevas e importantes tendencias que tengan repercusiones en la cooperación.

A. Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África

16. Tras una declaración introductoria en nombre de la secretaría, hicieron declaraciones los representantes de Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Egipto, la Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Lesotho, Madagascar, Namibia, Nigeria,

la República Unida de Tanzania, el Togo y Túnez. También formularon declaraciones los observadores del Canadá y Francia, así como los de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la OIPC/Interpol.

17. Se reconoció que el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas estaban en aumento. Sus efectos adversos en los sistemas socioeconómicos y políticos, así como en la seguridad nacional y la estabilidad regional, eran demasiado graves para hacer caso omiso de ellos. La lucha contra este problema era una responsabilidad colectiva que atañía a todos y la cooperación entre los Estados era fundamental.

18. Si bien esa cooperación internacional se consideraba necesaria en la lucha contra las drogas, la coordinación entre los organismos gubernamentales y dentro de éstos era igualmente importante. Teniendo esto presente, varios representantes informaron de que sus gobiernos habían establecido órganos de coordinación interministeriales a fin de que sirvieran de centros de coordinación para la concepción, aplicación y coordinación de las políticas de fiscalización de drogas y la cooperación nacional y subregional.

19. Casi todos los representantes, al describir los procedimientos operacionales de los narcotraficantes, hicieron hincapié en la necesidad de coordinar los esfuerzos y las medidas de lucha mediante investigaciones transfronterizas y el intercambio de información confidencial y de otra índole. A tal fin, habían celebrado acuerdos bilaterales de cooperación en el intercambio de información y la asistencia judicial recíproca en cuestiones penales. Esos acuerdos permitían entre otras cosas, designar oficiales de enlace en Estados vecinos y proporcionar información a esos Estados sobre las rutas del tráfico y los envíos sospechosos. Se citaron algunas detenciones e incautaciones realizadas con éxito como resultado directo de la estrecha cooperación entre Estados vecinos*.

* Tras la Novena Reunión de HONLEA, África, celebrada en junio de 1996, se aprobaron dos importantes instrumentos de cooperación en la región: a) el Plan de acción para la fiscalización de drogas en África, aprobado por la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 32ª Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Yaundé del 1º al 10 de julio de 1996; y b) el Protocolo sobre la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en la región de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC).

20. Varios representantes observaron que la ubicación geográfica de sus países los hacía vulnerables a redes de tráfico bien organizadas. Como otra medida para intensificar el control fronterizo, sus gobiernos habían organizado reuniones subregionales sobre seguridad, con especial hincapié en el fortalecimiento de los medios de detectar a contrabandistas y traficantes.

21. La capacidad cada vez mayor de funcionar a nivel internacional que tenían los traficantes y organizaciones delictivas constituía un motivo de preocupación. Era necesario prestar capacitación a los funcionarios encargados de la represión del narcotráfico para que pudieran hacer frente a este problema. Los países de la zona que contaban con más experiencia y recursos habían comenzado a impartir cursos de capacitación para funcionarios de los servicios de represión antidroga de Estados africanos y países de habla árabe externos a la región.

22. Se informó a la Reunión de un acuerdo celebrado en octubre de 1995 entre el PNUFID y la secretaría de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). En virtud de ese acuerdo se prestarían asistencia técnica y servicios de asesoramiento a una dependencia de coordinación de la lucha antidroga que se establecería en la secretaría de la CEDEAO.

B. Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico

23. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Azerbaiyán, Filipinas, la India, Indonesia, Micronesia (Estados Federados de), el Pakistán, la República de Corea, Tonga y Viet Nam, así como los observadores de la Organización Mundial de Aduanas y del Plan de Colombo, y el PNUFID.

24. En general, se subrayó la necesidad de que los países se apoyaran y ayudaran mutuamente en materia de intercambio de información y asistencia judicial recíproca. A fin de facilitar la cooperación, los representantes informaron de los acuerdos officiosos que sus respectivos países habían celebrado y continuaban respaldando con miras a realizar un intercambio rápido de información operacional, así como de otros acuerdos de carácter más oficial, mediante memorandos de entendimiento, destinados a promover las solicitudes de asistencia judicial recíproca en los procesos penales relacionados con drogas.

25. El PNUFID proporcionó información detallada sobre los diversos memorandos de entendimiento firmados con países de la región. Entre los más notables, se mencionaron dos memorandos regionales que incluían compromisos de cooperación en materia de fiscalización de drogas por parte de países del Asia sudoccidental y sudoriental. Se informó a la Reunión de los proyectos más recientes que el PNUFID estaba ejecutando en apoyo de esos memorandos regionales. Se destacaron en particular dos proyectos destinados a aumentar la cooperación entre los países del Asia sudoriental y sudoccidental con respecto a la fiscalización de productos químicos precursores. También se señaló a la atención de la Reunión el compromiso firmado por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y el PNUFID con miras a cooperar en cuestiones de fiscalización de drogas. Se mencionaron dos reuniones internacionales que se celebrarían próximamente bajo los auspicios del PNUFID con considerable apoyo del Japón y China como una prueba más del continuado espíritu de cooperación entre los países de la región: la primera reunión, que se celebraría en Shanghai del 25 al 29 de noviembre de 1996, centraría principalmente la atención en los estimulantes de tipo anfetamínico; la segunda, prevista en el Japón en 1997, abordaría las cuestiones jurídicas y prácticas pertinentes para la aplicación más apropiada del artículo 17, relativo al tráfico ilícito por mar, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

26. Los representantes informaron a la Reunión de una serie de acuerdos en forma de memorandos de entendimiento firmados bilateralmente con otros países o celebrados sobre una base multilateral con la asistencia del PNUFID u organizaciones regionales. Era evidente que la práctica de celebrar acuerdos de cooperación era cada vez más frecuente y constituía el enfoque preferido por muchos países para establecer una relación de trabajo internacional en materia de fiscalización de drogas. Los países comunicaron un número creciente de investigaciones relacionadas con las drogas en las que habían participado o prestado asistencia otros países. En muchos de los ejemplos citados por los representantes se observaba la participación de más de un país cooperante, lo que demostraba más claramente aun la necesidad de contar con una base jurídica que sirviera de marco a la cooperación.

27. Los representantes de la India y el Pakistán pusieron de relieve la continuada vigencia del acuerdo de sus gobiernos de celebrar reuniones periódicas en los planos normativo y operacional a fin de examinar y determinar enfoques conjuntos respecto de los problemas relacionados con las drogas que afectaban a su frontera común, como el movimiento de precursores y el tráfico de heroína y otras drogas, así como del establecimiento de sistemas para el intercambio periódico de información operacional.

28. El acuerdo firmado en 1994 entre el Pakistán y la República Islámica del Irán para promover el intercambio de información y establecer conjuntamente cursos de capacitación y patrullas de vigilancia sigue en vigor y recibe el apoyo pleno del PNUFID. A ese respecto, el PNUFID ha proporcionado equipo a las fuerzas fronterizas de ambos países. En vista de los resultados positivos obtenidos en este proyecto conjunto, el Pakistán y la República Islámica del Irán han pedido al PNUFID que amplíe el proyecto a fin de abarcar también sus respectivas fronteras con el Afganistán. El PNUFID ha emprendido la creación de una zona de seguridad para combatir el tráfico ilícito procedente de Afganistán a los países vecinos. En este arreglo participarán la República Islámica del Irán, el Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, los cuales cooperarán estrechamente entre sí. El representante de la India manifestó que las organizaciones como la SAARC y la OIPC/Interpol constituían valiosos canales de intercambio de información.

29. Los Estados Federados de Micronesia pusieron de relieve la posición de los países más pequeños que eran vulnerables a la amenaza de la droga. Aunque en comparación con otras partes del mundo esos países no afrontaban un problema grave, de todas formas requerían asistencia y apoyo para hacer frente a los problemas relacionados con

el tráfico ilícito de drogas y el blanqueo de dinero. Con la asistencia del PNUFID, los Estados Federados de Micronesia habían promulgado legislación que abarcaba muchos de los requisitos de la Convención de 1988, incluidas disposiciones para fiscalizar el producto de los delitos relacionados con el narcotráfico y del blanqueo de dinero.

30. En la 19ª Reunión de altos funcionarios encargados de las cuestiones relacionadas con el uso indebido de drogas, celebrada en Hanoi del 16 al 20 de septiembre de 1996, se trataron cuestiones relativas a la cooperación regional entre Estados miembros de la ASEAN, lo que constituyó un indicio más de la intención de los países del Asia sudoriental de resolver los problemas de la fiscalización de drogas mediante la cooperación.

31. Varios gobiernos de la región, a la vez que cooperaban entre sí en la esfera de la fiscalización de drogas y problemas conexos, también informaron de que colaboraban estrechamente con diversos Estados de otras regiones. Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como la Comunidad Europea y la OICP/Interpol, seguían proporcionando información y asistencia de otra índole a muchos países en apoyo de las investigaciones del tráfico de drogas y las investigaciones financieras conexas, así como de las entregas vigiladas. Esos países y organizaciones, junto con Australia, el Japón y Nueva Zelandia, fueron felicitados por varios representantes por haber proporcionado asistencia en materia de capacitación en las esferas de la represión antidroga y las investigaciones financieras. El observador de la Organización Mundial de Aduanas destacó la labor que desempeñaba la Oficina regional de enlace de servicios de inteligencia, con sede actualmente en Hong Kong, como fuente de información y canal para su intercambio.

32. Australia informó con beneplácito de que la decisión del Tribunal Supremo comunicada a la 20ª Reunión de HONLEA, Asia y el Pacífico, por la que se declaraban ilegales las entregas vigiladas en Australia, había sido reemplazada por nueva legislación.

33. Se señaló la valiosa función que cumplían los oficiales de enlace de los servicios de inteligencia antidroga al proporcionar acceso inmediato a los organismos de represión de sus respectivos países a fin de apoyar las investigaciones del narcotráfico y al aportar conocimientos especializados a los organismos de represión del país anfitrión. Se expresó apoyo respecto de la práctica de designar a dichos oficiales de enlace y se alentó a los países de la región a que pusieran en marcha programas análogos.

34. Muchos representantes se refirieron a la creciente preocupación por el blanqueo de dinero y a la necesidad de hacer frente a ese problema. En muchos países la legislación aún no era adecuada para combatir el problema y se requería asistencia del PNUFID y de otras organizaciones y países con experiencia pertinente para elaborar legislación en esa esfera. Se instó a los Estados que aún no habían pasado a ser partes en la Convención de 1988 a que lo hicieran y a que aplicaran sus disposiciones relativas al blanqueo de dinero. No obstante, se observó que varios Estados de la región carecían de los instrumentos necesarios, incluido personal capacitado, para realizar investigaciones financieras o prestar asistencia a otros países en tales investigaciones. Era preciso que los Estados y organizaciones internacionales que contaban con conocimientos especializados pertinentes prestaran asistencia prioritaria en forma de capacitación para que los Estados de la región pudieran cooperar en las investigaciones financieras.

V. ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES FUTURAS

35. Debido a la crisis financiera que afrontan las Naciones Unidas ha sido necesario aplazar varias reuniones. Las reuniones actualmente previstas en 1997 son las siguientes:

a) El 32º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, que se celebrará en Baku del 17 al 21 de febrero de 1997;

b) La Octava Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, que se celebrará en Santiago (Chile)

durante el segundo semestre de 1997.*

Los resultados de la reunión de la Subcomisión serán el tema de un informe que se presentará a la Comisión por separado (E/CN.7/1997/4/Add.2).

36. En el párrafo 5 figura el programa provisional de la Octava Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, actualmente prevista en Santiago (Chile) durante el segundo semestre de 1997 a menos que se reciba una invitación de algún gobierno de la región que desee acogerla.

37. En los párrafos 6 y 7, respectivamente, figuran los programas provisionales de la Décima Reunión de HONLEA, África, actualmente prevista en Abuja en 1998, y de la 22ª Reunión de HONLEA, Asia y el Pacífico, actualmente prevista en Kuala Lumpur en 1998.

* Si ningún Gobierno se brinda como anfitrión, la reunión de los órganos subsidiarios se celebra en la sede de la comisión regional.

VI. DEBATE CELEBRADO EN LAS REUNIONES OFICIOSAS ENTRE PERÍODOS DE SESIONES DE LA COMISIÓN SOBRE EL AUMENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN

38. En las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones de la Comisión celebradas el 27 de septiembre y el 11 de diciembre de 1996 se examinó la cuestión del aumento de la eficiencia de las reuniones de los órganos subsidiarios. A la vez que se reconoció que las reuniones de HONLEA y los períodos de sesiones de la Subcomisión revestían importancia en su calidad de foros regionales para examinar cuestiones de interés para las respectivas regiones, se sugirió que los programas de las reuniones podrían ser aun más concretos. Sobre la base de esa sugerencia, se propuso que se aprovecharan las reuniones de los órganos subsidiarios previstas en 1997 para ir seleccionando los temas que habría de examinar la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 1998 dedicado a la fiscalización internacional de drogas. Por consiguiente, se propondrá que se añada al programa de cada uno de los órganos subsidiarios un tema titulado "Examen de las cuestiones que se someterán a la consideración de la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre fiscalización internacional de drogas en 1998".

39. Aunque hubo acuerdo en que los órganos subsidiarios continuasen reuniéndose periódicamente, no se logró consenso con respecto a la frecuencia de las reuniones. Algunos representantes opinaron que la función singular que cumplían las reuniones de los órganos subsidiarios justificaba que se celebrasen períodos de sesiones anuales, mientras que otros eran partidarios de la celebración de períodos de sesiones cada dos años a fin de aprovechar más racionalmente los escasos recursos y dar un margen suficiente de tiempo para la adopción de medidas de seguimiento. Se propuso que si se adoptaba el criterio bienal podían convocarse reuniones especiales de los órganos subsidiarios en caso de necesidad. Al mismo tiempo, la propuesta de que la Subcomisión continuara reuniéndose anualmente mereció un fuerte apoyo. Si era preciso armonizar la frecuencia de las reuniones de todos los órganos subsidiarios, se instó a que se tuviera en cuenta la situación específica de cada región.

